INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

ICCAT - SALIDA
Nº 3236/ 2018
17/05/ 2018

Madrid, a 17 de mayo de 2018

D. Carlos Alberto Evora Rocha
Director Nacional
Dirección Nacional de la Economía Marítima
Sao Vicente Rep.
CABO VERDE

ASUNTO: CARTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA COMUNICACIÓN EN 2017

Estimado Sr. Evora Rocha:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 25ª Reunión ordinaria de ICCAT (Marrakech, Marruecos, 14-21 de noviembre de 2017), la Comisión expresó su inquietud respecto a deficiencias importantes en el cumplimiento por parte de Cabo Verde de los requisitos de ICCAT.

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento de 2017, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2017, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Cabo Verde:

- No se ha recibido informe anual.
- No se han recibido datos de Tarea I ni datos de talla.
- No se han recibido tablas de cumplimiento antes del plazo establecido del 15 de agosto de 2017.
- No se ha presentado el plan de ordenación para los túnidos tropicales de conformidad con la Rec. 16-01, párrafo 51.

Los problemas relacionados con la comunicación incompleta, el retraso en los envíos y la escasa calidad de los datos continúan dificultando el trabajo del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) a la hora de realizar evaluaciones de stock y de formular asesoramiento en materia de ordenación. La comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités, y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. Por lo tanto, la Comisión solicita a Cabo Verde que continúe mejorando sus procedimientos de recopilación y comunicación de datos respecto a los requisitos de ICCAT.

La Comisión desea recordar también a Cabo Verde que, debido a que no ha comunicado datos de Tarea I o confirmado capturas cero para el año pesquero 2016, de conformidad con la Rec. 11-15 de ICCAT, Cabo Verde tiene prohibido retener todas las especies de ICCAT. La prohibición de retención de estas especies por parte de los buques de Cabo Verde permanecerá vigente hasta que Cabo Verde comunique los datos de Tarea I que faltan, o confirme la captura cero, para ambos años pesqueros. Le ruego consulte la carta ICCAT S-17-08669 enviada por la Secretaría a Cabo Verde el 5 de diciembre de 2017.

La Comisión solicita a Cabo Verde que conteste a esta carta antes del 10 de octubre de 2018, es decir, al menos 30 días antes de la sesión especial del COC que se celebrará, de acuerdo con la *Resolución de ICCAT para facilitar un proceso de revisión del cumplimiento eficaz y efectivo* [Res. 16-22], antes de la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión (prevista para el 12-19 de noviembre de 2018 en Croacia). La respuesta debería indicar los progresos y planes realizados por Cabo Verde para solucionar todos los temas planteados en esta carta. La respuesta de Cabo Verde será examinada por el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2018 para determinar si Cabo Verde ha dado los pasos adecuados, y si son suficientes, para solucionar estos temas.

Le comunico que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT y la información sobre obligaciones de comunicación, plazos y formatos para el envío de los datos pueden descargarse del sitio web de ICCAT o está disponible previa petición a la Secretaría de ICCAT.

Las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT están disponibles aquí.

La lista de los requisitos de comunicación para el SCRS está disponible aquí y la lista de requisitos de comunicación para la Comisión está disponible aquí.

La Comisión desea recordarle que Cabo Verde puede solicitar ayuda para la recopilación y comunicación de datos a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a otras CPC de ICCAT y a la Secretaría de ICCAT, incluida una solicitud de ayuda financiera a los Fondos para datos establecidos mediante la *Resolución de ICCAT respecto a mejorar la recogida de datos y garantizar su calidad* [Res. 03-21] y a otros fondos disponibles.

Si Cabo Verde tiene alguna duda respecto a los temas planteados en esta carta o respecto a los requisitos de ICCAT, le ruego no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en info@iccat.int.

Gracias por su atención a este importante asunto. Le saluda atentamente,

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Delgado, *presidente de la Comisión*